

RESOLUCION Nº 112/12

VISTO:

La solicitud efectuada ante la Secretaría de Gobierno Municipal por el Club Atlético Juventud Unida de esta localidad, quienes participarán en un encuentro deportivo en la ciudad de Cruz del Eje, durante el próximo fin de semana

Y CONSIDERANDO:

Que los presentantes solicitan la colaboración del municipio con un vale de combustible que les permita el traslado de los deportistas que nos representarán hasta la citada localidad y regreso a Capilla del Monte

Que este tipo de instituciones que incentivan actividades destinadas al encuentro, el deporte, la camaradería y la sana competencia, merecen todo el apoyo posible;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGUESE al Club Atlético Juventud Unida de esta localidad, representado por su presidente Sr., Hugo Diaz, un vale de combustible (gas oil), por la suma de \$ 300.- (pesos trescientos) para ser utilizado a los fines establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria 04.1.02.005 Combustibles Lubricantes del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de julio 2012.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL.